



Junta Municipal de Ciudad del Este PARAGUAY

ORDENANZA N° 14/2005 J.M.

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE CON EL NOMBRE DE "DOCTOR ENRIQUE RIERA FIGUEREDO" .-

VISTO: La presentación efectuada en sesión plenaria solicitando la denominación de una calle con el nombre del Doctor Enrique Riera Figueredo; y

CONSIDERANDO: Que el Art. 39° inc. "j" de la Ley 1294/87 Orgánica Municipal, faculta a la Junta Municipal a establecer la nomenclatura de calles y avenidas, parques, plazas y paseos centrales; **por tanto:**

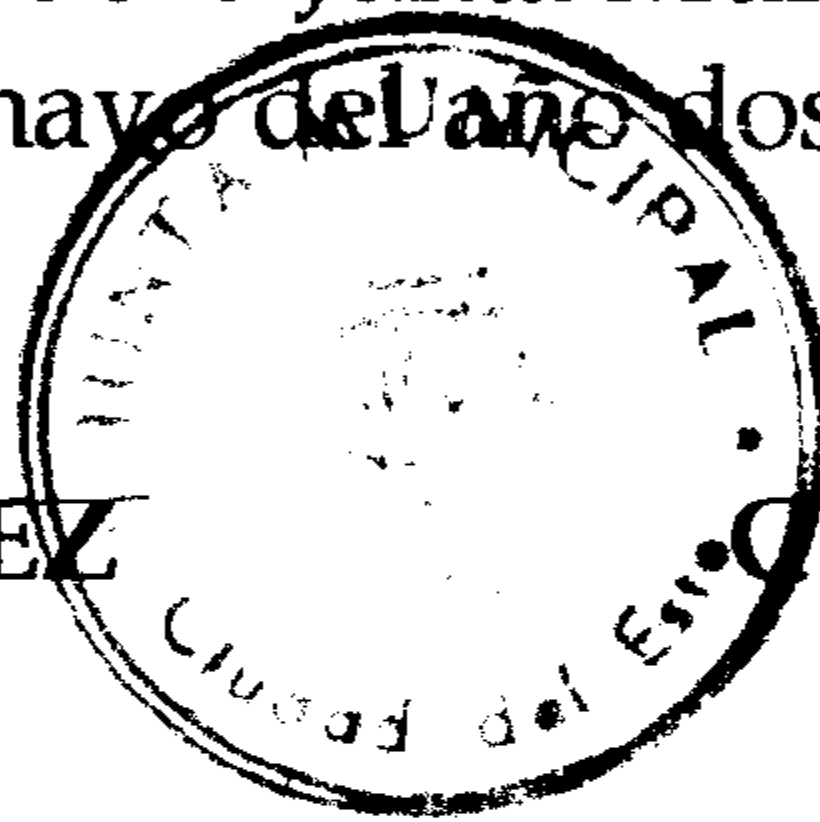
LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE Reunida en Concejo ORDENA

Art. 1°.- ADOPTASE el nombre de **DOCTOR ENRIQUE RIERA FIGUEREDO**, a la calle con inicio en la Avenida Julio Cesar Riquelme entre las manzanas 1.744 y 1.745 con sentido Oeste hasta la manzana 3.965, siguiendo entre las manzanas 3.965 y 2.099 hasta la calle 9 "Lilian Paredes".

Art.2°- Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.-


ABOG. ALCIDES RAMIREZ
Secretario J.M.




CELSO MOREL ROJAS
Presidente J.M.

P.J.M./mtr

